



**EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES**

INFORME DE

LA REPÚBLICA DOMINICANA

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas de la República Dominicana.

---

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre la República Dominicana.

**Índice**

<b>1 PANORAMA GENERAL 2008-2014 .....</b>	<b>3</b>
<b>2 EFECTOS DE LA CRISIS INTERNACIONAL (2008-2009) .....</b>	<b>3</b>
<b>3 RECUPERACIÓN POST-CRISIS FINANCIERA INTERNACIONAL (2010-2012) .....</b>	<b>4</b>
<b>4 ESTABILIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL CICLO ECONÓMICO (2012-2014) .....</b>	<b>6</b>
4.1 Pago anticipado deuda Petrocaribe .....	7
4.2 Estrategia Nacional de Desarrollo .....	7
4.3 Pobreza .....	8
4.4 Sector agropecuario .....	8
4.5 Aranceles .....	13

## 1 PANORAMA GENERAL 2008-2014

1.1. En el período 2008-2014, el producto interno bruto (PIB)<sup>1</sup> real de la República Dominicana creció a una tasa media anual del 4,4%, superior al promedio de América Latina, la expansión verificada en el período examinado fue notable dado el contexto internacional desfavorable, que incluyó la crisis financiera global ocurrida a principios del período analizado, y los efectos negativos de ésta en la actividad económica en los años subsiguientes.

1.2. Para enfrentar los efectos negativos de la crisis internacional, el Gobierno Dominicano adoptó un conjunto de medidas de política fiscal y monetaria con el fin de moderar el impacto de la misma en el corto plazo y restablecer las condiciones macroeconómicas que permitieran a la economía retornar a la senda del crecimiento potencial. Es importante destacar que parte de estas medidas fueron implementadas en el ámbito del acuerdo Stand-By (2010-2012) con el Fondo Monetario Internacional (FMI), lo que contribuyó a sentar las bases para la estabilización y normalización del ciclo económico.

1.3. A pesar de haberse verificado episodios de volatilidad en los precios de los *commodities* en los mercados internacionales, lo cual repercutió en los precios domésticos, la inflación promedio fue de 5,6% durante el período del presente examen de política comercial. Resulta importante destacar, que a partir de la entrada en vigencia del Esquema de Metas de Inflación (EMI) en el año 2012, la inflación promedio resultó ser de 3,1% durante el período 2012-2014, con lo cual la inflación no solo redujo su nivel respecto al promedio histórico, si no también, la volatilidad.

1.4. Asimismo, en el ámbito de las cuentas externas, el déficit de cuenta corriente de la Balanza de Pagos<sup>2</sup> registró un promedio de 6.1% como proporción del PIB durante 2008-2014. Si bien este promedio es alto para los estándares históricos, el esfuerzo del gobierno en materia de consolidación fiscal, unido al reinicio de las exportaciones de oro y plata y a una evolución favorable del tipo de cambio real, que han tenido lugar desde finales de 2012, han contribuido a que el déficit de cuenta corriente bajara de 6.6% como porcentaje del PIB en ese año a 3.1% al cierre de 2014. Mientras que las Reservas Internacionales Netas (RIN) casi se duplicaron en monto, al pasar de 2.165,4 millones de dólares EE.UU. en 2008 a 4.650,4 millones de dólares EE.UU. en 2014, con lo cual las reservas netas alcanzaron los 3,5 meses de importaciones, excluyendo el sector de zonas francas.

1.5. En cuanto a las cuentas fiscales, durante 2008-2014 el déficit fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF) registró un promedio de 3,8% del PIB, revirtiendo la tendencia decreciente observada luego de la crisis monetaria y financiera de 2003. Luego de ese año, la consolidación fiscal producto de la reestructuración de la deuda y las modificaciones al sistema tributario propiciaron que el déficit del SPNF fuese en promedio 1,0% del PIB entre 2004 y 2007. Este espacio fiscal permitió al país implementar medidas de política fiscal expansivas durante la crisis internacional, ocasionando el incremento del déficit.

## 2 EFECTOS DE LA CRISIS INTERNACIONAL (2008-2009)

2.1. A partir de finales del año 2007 surgen episodios de inestabilidad en la economía mundial en el marco de la crisis hipotecaria estadounidense y un incremento importante de los precios internacionales de los *commodities*, especialmente el petróleo, los alimentos y las materias primas. Este escenario se agudiza en el período 2008-2009 con un deterioro del balance general de las instituciones del sistema financiero global, lo que provocó una estrechez de liquidez de los mercados interbancarios internacionales y por consiguiente una profundización de la crisis internacional.

2.2. En este sentido, el país enfrentó nuevos retos por el impacto negativo de la crisis financiera internacional que generó efectos sobre la demanda interna y externa, presiones al alza sobre el nivel de precios, restricciones de liquidez en los mercados financieros locales y cambios

<sup>1</sup> Las cifras del PIB corresponden a las nuevas series de Cuentas Nacionales referenciadas al año 2007 oficializadas por el Banco Central de la República Dominicana en agosto de 2014.

<sup>2</sup> Las cifras de la Balanza de Pagos a partir del año 2010 se presentan según los lineamientos del Sexto Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional del FMI, mientras que las correspondientes a los años 2008-2009 se presentan conforme a la versión anterior del referido manual.

significativos en el comportamiento del consumo y la inversión y deterioro de los términos de intercambio.

2.3. En respuesta a estas condiciones desfavorables, el Banco Central, en atención a su mandato principal de mantener la estabilidad de precios, en el segundo trimestre del año 2008 adoptó una postura más restrictiva de política monetaria, aumentando la tasa de depósitos remunerados de corto plazo (*overnight*) de 7,0% a 9,5%. Estas medidas se encontraban orientadas a anclar las expectativas de inflación y amortiguar las presiones inflacionarias.

2.4. Para proteger los sectores más vulnerables de la sociedad, durante el año 2008 el Gobierno incrementó tanto el gasto corriente como de capital, expandiendo sus programas sociales y el subsidio a la electricidad, además de otorgar subsidios a los productores, a raíz del alza registrada en los precios de los principales productos de la canasta básica, se concedieron incentivos para mantener los empleos de las zonas francas, así como para el transporte público de pasajeros y carga. Este incremento en el gasto y una recaudación de ingresos fiscales por debajo de lo estimado, producto de la menor actividad económica, generó un incremento de la deuda del Sector Público no Financiero (SPNF) en 6,2% del PIB.

2.5. En adición, durante este período fueron tomadas un conjunto de medidas que redujeron los niveles de recaudación de ingresos tributarios, como la aprobación o ampliación de leyes de incentivos tributarios sectoriales, y la reducción o eliminación de tasas impositivas como la tasa de impuesto sobre la renta, la retención de pagos efectuados por el Estado, el registro de la segunda hipoteca, impuestos selectivos al sector agropecuario, transportistas, entre otras. Estas medidas, además de ingresos extraordinarios percibidos en 2008, explican la reducción de la presión tributaria de 15,0% del PIB en 2008 hasta 13,1% del PIB en 2009.

2.6. Las cuentas del sector externo presentaron un deterioro al observarse una duplicación del déficit en cuenta corriente al cierre del año 2008 en comparación con el año anterior, pasando de 4,9% a 9,4% como porcentaje del PIB. Vale resaltar que aproximadamente el 53,6% del incremento del déficit en este año, se explica por los aumentos del valor de las importaciones de petróleo y de alimentos. En el año 2009, el déficit de la cuenta corriente se reduce a 4,8% del PIB en el contexto de la desaceleración en el crecimiento económico del país, que pasó de 3,1% en 2008 a 0,9% en 2009. La disminución en el dicho déficit tuvo lugar debido a que la reducción en la demanda por importaciones fue más que proporcional a la caída en las exportaciones totales.

2.7. En este escenario de ralentización de la actividad económica y presiones inflacionarias ya disipadas, las autoridades monetarias modificaron su postura de política a partir de 2009, propiciando una flexibilización de las condiciones monetarias a través de un conjunto de medidas que permitieran enfrentar con éxito los efectos adversos de la crisis sobre el crecimiento.

2.8. Estas medidas, además de reducciones graduales hasta acumular 450 puntos básicos en la tasa de política monetaria, estuvieron acompañadas por la liberalización de recursos del encaje legal por 21.790,7 millones de pesos dominicanos (pesos), así como una disminución del coeficiente de encaje legal en 2,5 puntos porcentuales para todas las entidades de intermediación financiera. Dichos recursos fueron destinados a los sectores productivos y canalizados a préstamos para el consumo. Como resultado, se registraron reducciones en las tasas de interés del mercado y un incremento en el crédito al sector privado, lo que se tradujo en un aumento en los niveles de liquidez en la economía.

2.9. Como resultado de los desbalances registrados en 2008 y su impacto en el sector real en 2009, en noviembre de este último año la República Dominicana firma un nuevo acuerdo Stand-By con el FMI por un monto equivalente a 1.700 millones de dólares EE.UU., de los cuales se destinó una proporción para apoyar directamente la ejecución presupuestaria.

### **3 RECUPERACIÓN POST-CRISIS FINANCIERA INTERNACIONAL (2010-2012)**

3.1. En el año 2010, como resultado de la flexibilización monetaria y el impulso fiscal en el marco del acuerdo con el FMI, el crecimiento del PIB real superó las expectativas al expandirse 8,3% respecto al año 2009. En cuanto a la política fiscal, durante el primer trimestre del año se mantuvo expansiva, enfocándose en la segunda mitad del año en la consolidación fiscal principalmente a través del gasto corriente.

3.2. Adicionalmente, se tomaron medidas tributarias a fin de incrementar los ingresos por lo que se aprobó la Ley N° 139-11, que entre otras medidas dispuso: el establecimiento de un conjunto de medidas transitorias como un impuesto a los activos financieros y el incremento del impuesto sobre la renta a las personas jurídicas; además de medidas permanentes como la modificación del nivel de retención fiscal sobre las ventas de bienes y servicios a proveedores del gobierno, la modificación del régimen tributario de los juegos de azar y apuestas, la imposición de un gravamen a las ventas por parte de las zonas francas en el mercado local, entre otras. Como resultado de estas medidas y de la ejecución presupuestaria de 2010, el déficit del sector público consolidado se redujo 0,4 puntos porcentuales adicionales, ubicándose en 4,1% del PIB. Igualmente, se tomaron medidas para fortalecer la capacidad institucional de la Administración Tributaria y los procedimientos de auditoría y control, así como un plan para racionalizar las exenciones fiscales.

3.3. En 2011, se registraron nuevos aumentos en los precios internacionales de algunos alimentos y el petróleo, que se tradujeron en presiones inflacionarias al alza. En adición, en ese mismo año se verificaron ajustes en el precio regulado de la tarifa eléctrica y en los salarios mínimos, generando presiones inflacionarias adicionales. Ante este escenario, y con el fin de moderar el impacto de estos factores en la inflación, se ajustó gradualmente la postura de la política monetaria aumentando la tasa de política (*overnight*) desde 5,0% en noviembre 2010 hasta 6,75% en mayo de 2011, nivel que se mantuvo durante el resto del año 2011.

3.4. Por el lado fiscal, el aumento de los precios internacionales del petróleo se tradujo en mayores transferencias por concepto de subsidio al sector eléctrico, mientras simultáneamente se produjo una disminución del gasto primario no social, por lo que el déficit del SPNF sólo aumenta 0,3 puntos porcentuales del PIB, cerrando el año en 3,2%. Con esto, el consumo público cerró el año 2011 creciendo 0.1%, lo que unido a una expansión de 3,1% en el consumo privado, de 13,0% en las exportaciones, de 1,2% en las importaciones, así como una reducción en la inversión bruta interna de 3,9%, resultó en una desaceleración del crecimiento económico, registrándose una tasa de crecimiento interanual del PIB de 2,8% al cierre de 2011.

3.5. En el ámbito de las cuentas del sector externo, durante los años 2010-2011 el déficit de cuenta corriente se mantuvo en un 7,5% del PIB, por encima del 4,8% de 2009. No obstante el mayor déficit de cuenta corriente se logró acumular 786,0 millones de dólares EE.UU. en reservas internacionales netas y mantener la estabilidad relativa de la tasa de cambio, la cual registró un ritmo de depreciación de 3,5% promedio anual.

3.6. En el año 2012, ante una incipiente recuperación en los Estados Unidos y la zona euro presentando signos de deterioro, la economía dominicana logró reducir el déficit de cuenta corriente en 0,9 puntos porcentuales de PIB, ubicándose en 6,6%. A este resultado contribuyó, el reinicio de las exportaciones de oro y plata en el último trimestre del referido año, así como a menores precios internacionales de los *commodities*.

3.7. En el ámbito doméstico, el consumo privado mantuvo un crecimiento moderado en el contexto de un año electoral, mientras simultáneamente se produjo un compás de espera en términos de inversión privada, principalmente como consecuencia de las expectativas creadas en torno a la reforma tributaria que se vislumbraba sería implementada a principios de 2013. En cuanto al comportamiento del fisco se refiere, el consumo público creció 11,3% en términos reales y la inversión pública recibió un importante impulso, concentrándose en la culminación de obras de infraestructura vial como consecuencia de la finalización del período de gobierno. Asimismo, se verificó un incremento significativo del subsidio al sector eléctrico, lo que unido a lo anteriormente señalado, se tradujo en un aumento del déficit del sector público consolidado, cerrando el año en 8,0% del PIB, del cual 6,9% correspondió al SPNF. En este escenario, la economía cerró el 2012 con una variación positiva de 2,6% en el PIB real, no obstante la caída de 2,0% experimentada en la inversión bruta total en ese año.

3.8. Por el lado monetario, el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) inició la adopción formal de un esquema de metas de inflación (EMI) en enero del año 2012, como marco para la implementación de la política monetaria. Este esquema, cuyo objetivo central es el control de la inflación, utiliza como instrumento principal la Tasa de Política Monetaria (TPM) para señalar la postura de política. A partir del mes de mayo de ese año, la política monetaria se flexibilizó, por medio de reducciones de la TPM, ante unas condiciones de brecha del producto negativa y baja inflación.

#### 4 ESTABILIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL CICLO ECONÓMICO (2012-2014)

4.1. A finales de 2012, se pone en marcha un plan de consolidación fiscal, que contemplaba un incremento en los ingresos del gobierno a través de una reforma impositiva y una reducción del gasto público, acompañada de una reorientación del mismo a las áreas prioritarias y sectores más vulnerables de la población. En este sentido, se promulgó la Ley N° 253-12, la cual contempla el incremento transitorio del Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios (ITBIS) de 16% a 18%; la ampliación de la base impositiva incluyendo productos exentos para ser gravados con una tasa del ITBIS reducida que se incrementa hasta alcanzar 16% en cuatro años; normativa sobre precios de transferencia y subcapitalización; gravar los intereses y dividendos; aumento de impuestos selectivos a las bebidas alcohólicas, cigarrillos; reducción de incentivos tributarios; entre otras. Consecuentemente, el déficit del sector público consolidado reflejó una disminución significativa de 3,5 puntos porcentuales del PIB en un período de dos años, al pasar de 8,0% en el 2012 a 4,5% en el 2014.

4.2. Asimismo, la disminución del déficit del sector público comenzó a reflejarse en el saldo de deuda pública del SPNF, el cual cerró en 37,9% del PIB en 2014, una reducción de 0,4 puntos porcentuales del PIB respecto al año 2013. El plan de consolidación fiscal prevé alcanzar superávits primarios a partir de 2015, lo cual implicará que continúe disminuyendo la deuda pública como proporción del PIB.

4.3. Ante un crecimiento económico cercano al 1% en el primer trimestre de 2013 combinado con bajas presiones inflacionarias, y una caída en crédito privado, la política monetaria adopta una postura más flexible en mayo de 2013, implementando un conjunto de medidas destinadas a dinamizar el crédito privado y sectores productivos claves para la economía nacional.

4.4. Estas medidas incluyeron una reducción de la TPM en 75 puntos básicos así como la liberalización de 20.189 millones de pesos de los recursos de encaje legal del sistema financiero para ser canalizados a los sectores productivos, combinado con la flexibilización de los requerimientos para mejorar el acceso al crédito por parte de los menores deudores. En este sentido, se observó una reducción en las tasas de interés real y nominal y una reactivación del crédito al sector privado registrando incrementos de 15,2% en 2013. Con esto la actividad real intensificó su ritmo de expansión para cerrar en el año 2013 en 4,8%, tasa que superó las expectativas.

4.5. Tras el anuncio de la Reserva Federal del posible desmonte gradual de su programa Flexibilización Cuantitativa (QE3) a mediados de 2013, las economías emergentes enfrentaron una mayor volatilidad en los tipos de cambio de la región, incluyendo el peso dominicano, además, el diferencial de tasas de interés restó atractivo a las inversiones en moneda local e incentivó la sustitución de portafolios. Estos acontecimientos representaban riesgos que comprometían el cumplimiento de la meta de inflación en el horizonte de política monetaria, con lo cual la autoridad monetaria tomó medidas que aseguraban la estabilidad de precios y la reversión de las expectativas devaluatorias.

4.6. En este contexto, el BCRD decidió en agosto 2013 incrementar la TPM en 200 puntos básicos, pasando de 4,25% a 6,25% anual, la cual se mantuvo invariable al cierre de 2014. Como resultado del cambio de la postura de política monetaria, se evidenció una moderación en la volatilidad se la tasa de cambio a partir de septiembre de 2013, mitigándose los riesgos inflacionarios derivados del efecto traspaso de este indicador hacia los precios internos.

4.7. La efectividad de la política monetaria implementada durante el 2013 se ve reflejada en el comportamiento de los precios, registrándose una inflación de 3,88% para el año 2013, ligeramente por debajo del límite inferior del rango-meta de 5%  $\pm$  1% establecido en el Programa Monetario de 2013.

4.8. En 2014, la inflación cerró en 1,58%, resultado que estuvo influenciado en gran medida por las bajas presiones inflacionarias de origen externo por la caída sustancial de los precios del petróleo que tuvo lugar en los últimos meses del año. Resulta importante destacar que la inflación subyacente, es decir, aquella que está asociada a las condiciones monetarias cerró el año en 2,97%, similar a la inflación promedio de doce meses de 3,00%, la cual se mantuvo en torno al límite inferior del rango meta de 4,5%  $\pm$  1% contemplado en el Programa Monetario de 2014.

4.9. En lo referente a las cuentas del sector externo, la depreciación real del tipo de cambio para el período 2012-2014 fue de 2,4%, lo cual se reflejó en un mayor nivel de exportaciones, turismo y remesas, y un entorno internacional en vías de recuperación luego de la crisis financiera global. Lo anterior contribuyó a que la Balanza de Pagos registrara un saldo global positivo tanto en 2013 como en 2014, permitiendo alcanzar picos históricos en acumulación de reservas internacionales, superando montos equivalentes a tres meses de las importaciones, excluyendo el sector de zonas francas.

4.10. En cuanto a la cuenta corriente se refiere, la misma experimentó una mejora significativa al reducirse el déficit por tres años consecutivos pasando de 7,5% como porcentaje del PIB a 3,1% en 2014, lo que reflejó una convergencia hacia su promedio histórico. Esto fue resultado del desempeño favorable de las exportaciones totales de bienes (destacándose las de oro y plata) y mayores remesas familiares e ingresos por turismo.

4.11. En un ambiente macroeconómico más favorable y una mayor coordinación entre las políticas monetaria y fiscal, la República Dominicana se encuentra transitando hacia sus niveles de potenciales crecimiento. Este comportamiento ha contribuido a cerrar la brecha del producto, lo cual se ha reflejado en una disminución en 1,0 punto porcentual en la tasa de desempleo, al pasar de 7,0 en octubre 2012 a 6,0 en octubre 2014. En cuanto a la pobreza, se ha observado una mejoría en la cantidad de personas que viven en esta condición, al mostrar una reducción en 5,2 puntos porcentuales, pasando la tasa de pobreza general de 41,0 en 2012 a 35,8 en 2014. Asimismo, las Reservas Internacionales Netas se encuentran en niveles relativamente altos para los estándares históricos del país y se mantiene una inflación baja y estable, en un clima de estabilidad relativa de la tasa de cambio, todo lo cual constituyen importantes logros en materia de política económica.

#### **4.1 Pago anticipado deuda Petrocaribe**

4.12. A inicios de 2015 el país pagó de manera anticipada la deuda acumulada con la petrolera estatal PDVSA bajo el acuerdo de Petrocaribe por 4.027,3 millones de dólares EE.UU., mediante el pago de la suma de 1.933,1 millones de dólares EE.UU., resultando por tanto en una reducción del saldo de la deuda pública en 2.094,2 millones de dólares EE.UU., equivalentes al 3,3% del PIB.

4.13. El pago a PDVSA fue financiado, a su vez, mediante las colaciones de bonos a 10 y 30 años en los mercados internacionales. Esta transacción representó un pago de la deuda a un precio de 48%, produciéndose además un ahorro de 107,1 millones de dólares EE.UU. en valor corriente y 562,7 millones de dólares EE.UU. en valor presente.

#### **4.2 Estrategia Nacional de Desarrollo**

4.14. Durante la actual legislatura fue aprobada la Ley N° 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END 2030) y su correspondiente Reglamento de Aplicación vía el Decreto N° 134-14 emitido el 9 de abril de 2014. De esta manera, el Sector Público de la República Dominicana cuenta con un marco de referencia legislativo para articular sus objetivos y líneas de acción hacia la consecución de un desarrollo cuya conceptualización y visión de largo plazo a alcanzar en 2030 está contenida en el siguiente fragmento del Artículo 5, Capítulo II de la END 2030:

"República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global".

4.15. Este plan a largo plazo se fundamenta en la consecución de tres grandes Pactos Nacionales: el Pacto Educativo, el Pacto Eléctrico y el Pacto Fiscal. Estas reformas permitirán el desarrollo de políticas para construir el modelo de desarrollo que propone la END 2030.

4.16. En la instrumentación de dicha visión-país han sido especialmente relevantes la asignación del 4% del producto interno bruto (PIB) como inversión para la educación, la concertación y firma

del Pacto por la Educación que consagra el Artículo 34 de la mencionada END 2030 y culminada durante el año 2014 y el inicio de las gestiones para la negociación del Pacto Eléctrico.

4.17. A esas iniciativas se ha sumado la adopción generalizada por el Sector Público de instrumentos orientados a mejorar la calidad del gasto público, su fiscalización interna y social y su transparencia, todas dirigidas a conformar una nueva gestión del aparato público, más eficiente, orientado a resultados y transparente.

### 4.3 Pobreza

4.18. La República Dominicana tiene un PIB per cápita cercano a los 6.000 dólares EE.UU., y según el Banco Mundial se clasifica como un país de ingreso mediano alto<sup>3</sup>. En la última década, el país ha logrado disminuir de manera lenta pero sostenida la población que vive por debajo de la pobreza, con una reducción significativa en el último año. El porcentaje de población en condiciones de pobreza general, según la línea de pobreza nacional, pasó de 44,2% en 2008, a 41,2% en 2013 (una disminución de 3 puntos porcentuales) y en 2014 descendió hasta el 35,8% de la población (caída de 5,4 puntos porcentuales en tan sólo un año, la mayor desde el año 2000). En cuanto a la pobreza extrema, ésta ha tenido un comportamiento similar, al pasar de 13,4% en 2008 a 10,0% en 2013 y 7,9% en 2014.<sup>4</sup> En lo que respecta a la distribución del ingreso, también se ha observado una mejora en los últimos años. El Índice de Gini para la población en 2014 fue de 0,453, comparado con 0,483 en 2012 y 0,494 en 2008.

4.19. En materia de clima de negocios, en el indicador global "Doing Business" que elabora el Banco Mundial, la República Dominicana ocupaba en el 2008 la posición relativa 99 de 178 países evaluados mientras que la más reciente evaluación de 2014-2015 nos ubica en la posición 84 de 189 países evaluados. El pilar mejor valorado de 10 que constituyen este indicador fue "Comercio Transfronterizo" donde la República Dominicana queda en la posición 24 de 189 países evaluados, equiparable al desempeño de países pertenecientes a la OCDE, quedando en segundo lugar en dicha materia en Latinoamérica y sólo superado por Panamá.

4.20. En el índice de Competitividad Global, que elabora el Foro Económico Mundial, la República Dominicana ha retrocedido en su posición relativa, desde la 98/134 en 2008 hasta la posición 101/144 en 2014-2015, pese a haber registrado un incremento en su puntuación de 3,72 a 3,82, sobre un máximo de 7, en el mismo período. La meta establecida en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) para 2015 es de 4,22. El subíndice de este indicador global de mejor desempeño en la República Dominicana ha venido siendo el de "Inversión Extranjera Directa y Transferencia de Tecnología" en el cual el país ocupa actualmente la posición 29 de 144 economías evaluadas.

### 4.4 Sector agropecuario

4.21. La política comercial agrícola de la República Dominicana está condicionada por los compromisos asumidos en los distintos acuerdos comerciales, lo que en los últimos años ha significado un nuevo reto frente a la apertura comercial en el marco de los calendarios de desgravación de dichos acuerdos. En este sentido, durante el período 2007-2014 el Estado se ha enfocado en la implementación de políticas y programas con el objetivo de mejorar la productividad y competitividad del sector, la calidad e inocuidad de la producción, y así garantizar la seguridad alimentaria, la protección del medio ambiente y el bienestar de la población rural dominicana.

4.22. El sector agropecuario es la primera fuente de empleo en las zonas rurales, las cuales abarcan la mayor proporción de los hogares pobres del país. La dinamización del sector agropecuario es necesaria como motor de crecimiento y reducción de pobreza, por lo que se ha convertido en un objetivo de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 elevar la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental y financiera de las cadenas agro

<sup>3</sup> La clasificación del Banco Mundial según el ingreso de los países se consultó en <http://data.worldbank.org/income-level/UMC>.

<sup>4</sup> Información del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo disponible en <http://www.economia.gov.do/mepyd/wp-content/uploads/archivos/uaaes/evolucion-pobreza-monetaria/informe-evolucion-pobreza-2014-final-rev2.pdf>.

---

productivas, a fin de contribuir a la seguridad alimentaria, aprovechar el potencial exportador y generar empleo e ingresos para la población rural.

4.23. En lo particular, cabe indicar la reactivación a finales de 2012 del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA), cuyo marco legal institucional tiene su base en la Ley N° 367 de 1972. La misión del FEDA es promover e impulsar el desarrollo sostenible en el ámbito rural para mejorar los niveles de competitividad del sector, a través del fortalecimiento de las infraestructuras sociales y productivas y el acceso a créditos solidarios a bajo interés a las organizaciones de productores que por razones diversas, no pueden ser beneficiadas de los créditos de las entidades formales o bancos comerciales. La Presidencia de la República interviene directamente en el manejo de estos programas con las llamadas "visitas sorpresas", durante las cuales las necesidades presentadas por las asociaciones de productores más pobres del país son evaluadas y atendidas en su justa medida. Se trata así de crear empleo rural, garantizar el acceso al crédito, reforestar las cuencas hídricas y modernizar la infraestructura en el campo mejorando así el nivel de vida de las poblaciones rurales. El impacto que han tenido estos programas en la reducción de la pobreza en las zonas rurales ha sido tan importante, que en septiembre de 2014 la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) invitó a la República Dominicana a presentarlos, como un modelo a ser replicado en otros países.

4.24. Otras políticas de desarrollo están orientadas a la institucionalización y consolidación del proceso de reforma del sector, el fortalecimiento de la producción de rubros de consumo interno y mecanismos de comercialización interna, el desarrollo de la infraestructura rural y de servicios, y el fortalecimiento de todas aquellas instituciones, organismos y mecanismos para la aplicación de las medidas sanitarias, fitosanitarias y de inocuidad agroalimentaria. Sobre este último aspecto, y con miras a garantizar la disponibilidad de alimentos inocuos, el Ministerio de Agricultura está implementado el Programa de Nacional de Monitoreo y Vigilancia de Residuos de Plaguicidas en Alimentos (MOVIREA) para la inspección sanitaria y seguimiento a los resultados de no conformidad, debido a la presencia de residuos de plaguicidas prohibidos en alimentos de consumo nacional y de exportación. El programa incluye la vigilancia y monitoreo de residuos de plaguicidas en alimentos (plan de muestreo), programas de capacitación sobre las Buenas Prácticas Agrícolas y de Manufactura, así como difusión de información técnica sobre la importancia de la inocuidad e higiene alimentarias.

4.25. En materia de aplicación del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, y particularmente en lo relativo a las notificaciones, la República Dominicana ha logrado importantes avances desde su último Examen de Política Comercial. En este sentido se han efectuado 82 notificaciones relativas a leyes, decretos, resoluciones, reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias (algunas en etapa de proyectos), reglamentaciones de emergencia y modificaciones de las mismas. Asimismo cabe resaltar la elaboración de los proyectos de leyes de sanidad animal y sanidad vegetal, para actualizar las legislaciones vigentes que datan de los años 50, y cuya notificación se realizó en el mes de diciembre de 2014.

4.26. Desde su establecimiento en el año 2005, el Comité Nacional para la Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CNMSF) ha sido el responsable de aplicar, administrar y dar seguimiento al Acuerdo MSF de la OMC, así como de recomendar las medidas y los procesos más adecuados en el marco de sus compromisos multilaterales y regionales. Se estableció además el portal web CNMSF (<http://www.cnmsf.gob.do/>) en el cual se publican todas las legislaciones en materia de sanidad animal, vegetal e inocuidad, y seguridad alimentaria.

4.27. Desde su anterior examen en el año 2008, la República Dominicana ha adoptado diversas medidas con miras a afianzar la modernización de los trámites y procedimientos relacionados con la gestión aduanera en frontera, así como la facilitación de comercio.

4.28. A partir del año 2009, se implementó el Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), que es una herramienta tecnológica que ha contribuido a la automatización de los procesos de importación y exportación de mercancías, y la reducción de los costos y tiempos de despacho de las mercancías.

4.29. En la actualidad, el SIGA se ha implementado en todas las Administraciones Aduaneras del país, abarcando todos los regímenes y operaciones aduaneras. Con la implementación del SIGA, ha sido posible: presentar por vía electrónica, la declaración de las mercancías, los documentos

que la acompañan y auto determinar y pagar los impuestos legalmente exigibles, por la misma vía; hacer declaraciones anticipadas y remitir los manifiestos generales de carga (de importación y exportación) por vía electrónica; implementación del concepto "Aduanas sin papeles"; seguimiento 24 horas, siete días de la semana de la carga, por parte de los interesados, desde su oficina o computador, sin la necesidad de trasladarse físicamente a la Administración de Aduana de descarga, que incluye notificaciones electrónicas, por parte de la DGA, a los operadores en caso de presentarse alguna incidencia con motivo del trámite o requerirse documentación, así como también solicitudes de despacho y autorización del levante o retiro de la mercancía; Establecimiento del expediente Electrónico Aduanero, mediante el cual no se requiere la presentación de los documentos físicos o impresos en las Administraciones de Aduanas, sino que basta con adjuntar digitalmente estos documentos a través del Sistema; conservación en la base de datos de Aduanas de los documentos relacionados con el despacho aduanero de las mercancías, en formato digital.

4.30. Como medidas complementarias al SIGA, y en coherencia con las mejores prácticas en materia de facilitación de comercio y las directrices contenidas en el Marco Normativo de la Organización Mundial de las Aduanas (OMA), para asegurar y facilitar el comercio global (Marco SAFE, por sus siglas en inglés), la República Dominicana ha desarrollado la figura del Operador Económico Autorizado (OEA). El marco jurídico del OEA está recogido en el Decreto N° 144-12 de 22 de marzo del año 2012. A marzo de 2015, trece empresas de distintos subsectores de la cadena logística de abastecimiento, han sido certificadas OEA.

4.31. Al amparo del citado Decreto, la adhesión al programa de OEA, es voluntaria y el trámite de autorización es gratuito. Cualquier persona física y jurídica nacional o extranjera, legalmente establecida en la República Dominicana que participe en la cadena logística de comercio puede solicitar la certificación. Los OEA se benefician de procesos y controles aduaneros simplificados.

4.32. Paralelamente al proceso de certificación de operadores, se avanza en otras iniciativas encaminadas a alcanzar el reconocimiento mutuo Aduana-Aduana, para facilitar aún más el comercio a los operadores que intervienen en transacciones de importación o exportación. En el sentido de lo anterior, se estima que para este año 2015, se firme un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo con la Aduana de Corea de Sur, y ya se han iniciado acercamientos y encuentros bilaterales con la Aduana de los Estados Unidos, con el mismo propósito.

4.33. Otro proyecto de importancia significativa para la facilitación de comercio, lo constituye la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) creada mediante el Decreto N° 470-14 de 12 de diciembre de 2014. Esta iniciativa es una herramienta de servicio que permite a las partes involucradas en el comercio internacional, presentar en un único sitio virtual, una vez y de manera electrónica, la información y documentos necesarios para realizar las operaciones de importación y exportación de mercancías. Como parte de la implementación de esta iniciativa, la República Dominicana diseñó un Plan Piloto en uno de los puertos más importantes del país, iniciando en diciembre 2014.

4.34. El 19 de abril de 2012, la República Dominicana se adhirió al Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (Convenio de Kyoto Revisado), cuyo anexo general entrará en vigor el 28 de septiembre de 2015. En cuanto a los anexos específicos se irán notificando gradualmente al Comité de Gestión del Convenio, una vez se alcance la armonización legislativa interna con las directrices de cada anexo.

4.35. Respecto al Acuerdo de Facilitación de Comercio de la OMC, la República Dominicana está en proceso de iniciar los trámites para la aceptación y ratificación de dicho Acuerdo, a la vez que está dando los pasos necesarios para la creación y puesta en funcionamiento del Comité Nacional de Facilitación del Comercio.

4.36. En ese mismo sentido, y como muestra de la voluntad de la República Dominicana de implementar este Acuerdo, el país notificó a la OMC, las medidas contempladas en la Categoría A, es decir, aquellas que se aplicarán al momento de su entrada en vigor, muchas de las cuales estaban en vigencia antes de la notificación indicada, e incluso con anterioridad de la firma de dicho Acuerdo, dentro de las cuales podemos citar: información disponible por Internet, resoluciones anticipadas, derecho a recurso o revisión, pago electrónico de los derechos aduaneros, auditoría posterior al despacho de aduana, entre otras medidas.

4.37. Dentro de su proceso de reforma y modernización continua, la Aduana Dominicana, inauguró y puso en funcionamiento, en fecha 19 de febrero de 2015, el Nuevo Laboratorio de Aduanas, el cual ha sido ideado para atender las necesidades que resultan en la identificación de mercancías para establecer su correcta clasificación arancelaria y los gravámenes que eventualmente les sean aplicables y de aquellos productos para los que se requiere saber su origen biológico, composición y características organolépticas cuyo objetivo se resume en la facilitación al comercio, ya que la Aduana no tendrá que acudir a otros laboratorios para comprobar la naturaleza de los productos que se sometan a análisis.

4.38. Esta infraestructura científica, cumplirá un rol de vital importancia en la protección del medio ambiente (ozono, armas químicas, metales pesados, productos orgánicos persistentes, pesticidas) la protección de especies animales protegidas, la lucha contra el narcotráfico, el control de precursores de drogas, etc., lo que lo constituye en un instrumento indispensable para la seguridad en nuestras fronteras. Asimismo, ofrecerá una variada gama de servicios de análisis químico de productos metálicos y no metálicos; productos de origen animal y vegetal, preparaciones alimenticias; bebidas alcohólicas, servicios de caracterización de gran variedad de sustancias y compuestos orgánicos tanto volátiles como semi-volátiles; análisis y medición de varios parámetros relacionados con los hidrocarburos e identificación de sustancias adulterantes en combustibles, investigaciones biológicas, biología molecular, microbiología, metales, minerales, electrónica y servicios de preparación de muestras para su análisis, etc.

4.39. El Laboratorio también ofrecerá servicios a las demás instituciones públicas relacionadas con la gestión en frontera de actividades de comercio exterior, vinculadas directamente con el despacho de mercancías, en particular, cuando se precise o requiera el análisis de productos de exportación o importación, cuyo control esté a cargo de estas entidades.

4.40. La República Dominicana se adhirió al Acuerdo General de Aranceles y Comercio en 1950, mediante la Resolución 2372 de 29 de abril de 1950, y es miembro fundador de la Organización Mundial del Comercio (OMC) desde marzo de 1995. La República Dominicana ha participado activamente en las negociaciones de la Ronda de Doha para el desarrollo, así como en los recientes acuerdos en el marco de Conferencia Ministerial de Bali, Indonesia.

4.41. Asimismo, la República Dominicana está Comprometida con el avance significativamente en los tres pilares de las negociaciones, agricultura, acceso a mercados para productos no agrícolas y servicios. Asimismo, recalca la importancia en la Agenda del Programa Post Bali, lo cual redundará en beneficios de todos los miembros de la Organización Mundial del Comercio y para ello viene trabajando de forma dinámica en los siguientes Grupos de negociaciones G-33, ACP, y el de las Economías Pequeñas y Vulnerables.

4.42. La Política Comercial es prioridad para la República Dominicana, ya que la utiliza como una herramienta promotora del desarrollo económico y social. La OMC es el principal foro de discusión de esta política, porque garantiza un entorno jurídico internacional previsible, que le brinda la oportunidad de luchar contra el proteccionismo y favorece el acceso a los mercados, por ser estos aspectos esenciales para un país en desarrollo como la República Dominicana.

4.43. El cumplimiento de los compromisos multilaterales y bilaterales es de alta prioridad para República Dominicana, en ese sentido, con el objetivo de que el régimen de zonas francas sea consistente con el Acuerdo de Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC, a través de la Ley N° 139-11, se eliminó el requisito de desempeño supeditado a resultados de exportación de la Ley N° 8-90.

4.44. La atracción de inversión extranjera directa (IED) sigue siendo un elemento clave de la República Dominicana para alcanzar sus objetivos de desarrollo así como la inserción competitiva del país en la economía internacional. En este sentido, el Estado dominicano ha continuado mejorando el entorno legal y clima de negocios del país con una implementación efectiva de sus leyes de inversión y de incentivos, así como la modernización de sus infraestructuras viales y la simplificación y racionalización de procedimientos, mediante el lanzamiento de la nueva Ventanilla Única de Inversión (VUI).

4.45. La VUI fue creada mediante el Decreto N° 626-12, de fecha 10 de noviembre de 2012, siendo un punto centralizado de prestación de los servicios y trámites necesarios para realizar

cualquier tipo de inversión en el país. A través de su implementación el país busca proveer un servicio efectivo, que constituya un ahorro de tiempo y costos a los inversionistas, así como proporcionar a las instituciones asociadas un ahorro en gastos operativos. Durante el período 2012-febrero 2015 se habían canalizado a través de la VUI un total de dieciocho (18) proyectos de inversión, en los sectores de turismo, energía, inmobiliario y turismo médico.

4.46. Durante el período de examen, la Inversión Extranjera Directa (IED) en la República Dominicana alcanzó los 16.743,4 millones de dólares EE.UU., recibiendo un promedio anual que supera los 2.350 millones de dólares EE.UU. El año 2012 fue el de mayor captación de IED en la República Dominicana, con un monto ascendente a los 3.142,4 millones de dólares EE.UU.<sup>5</sup> Este comportamiento ha consolidado el país como el principal receptor de IED en el Caribe, y lo ha posicionado entre los primeros diez de la región de América Latina, en diversos sectores de la economía nacional entre los que destacamos: comercio e industria, minería, inmobiliario, electricidad, turismo, telecomunicaciones y financiero. En ese mismo orden, los principales países de origen de la inversión extranjera durante el período analizado fueron: Canadá, Estados Unidos, México, Brasil, España y Reino Unido.

4.47. Por otro lado, la República Dominicana mantiene vigente 9 acuerdos de promoción y protección recíprocas de inversión; con el objetivo de evitar la doble tributación, la República Dominicana tiene un acuerdo firmado con Canadá<sup>6</sup>, y firmó un acuerdo con España, el 16 de noviembre de 2011, el cuál fue ratificado por el Congreso Nacional y promulgado por la Presidencia de la República.<sup>7</sup> Por igual, el país se encuentra culminando un proceso de reestructuración y reevaluación de sus políticas de negociación en materia de inversión y su modelo de acuerdo, proceso el cual tomó como base la evolución del derecho internacional de las inversiones así como las sugerencias contenidas en el Investment Policy Framework for Sustainable Development (IPFSD) de la UNCTAD.

4.48. Adicionalmente, la República Dominicana en sus esfuerzos por profundizar su integración económica con países de la región concluyó en octubre de 2014 la elaboración de una Estrategia Conjunta de Promoción de Inversión (JIPS, por sus siglas en inglés) con Haití, con el objetivo de aumentar el número, valor e impacto socioeconómico de los proyectos de inversión extranjera directa (IED) en Haití y en la República Dominicana. La JIPS promoverá la atracción de IED hacia Haití y la República Dominicana y también fomentará IED entre Haití y la República Dominicana mediante una relación de mutuo beneficio para ambos países.

4.49. En este mismo sentido, la República Dominicana ha estado trabajando en la implementación de la Estrategia Regional de Promoción de Inversiones (RIPS, por sus siglas en inglés), desarrollada en el marco de la CAIPA (Caribbean Association of Investment Promotion Agencies). La RIPS busca promocionar el Caribe como un destino atractivo para la inversión extranjera, y se está implementando de manera conjunta a través de la ejecución de un plan de trabajo que incluye capacitaciones, misiones de estudio (*study tours*), misiones de promoción de inversiones, participación en eventos sectoriales, seminarios de promoción de inversiones, entre otras actividades.

4.50. En el año 2012, fue promulgada la Ley N° 166-12, que crea el Sistema Dominicano para la Calidad (SINDOCAL), el cual está estructurado y conformado por el Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA), que es la máxima autoridad encargada de formular, coordinar, organizar y definir las políticas y directrices relativas a la calidad de los productos y los servicios, el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), responsable de la Normalización Técnica (NORDOM), la metrología y los procedimientos de evaluación de la conformidad. El Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC), que es la autoridad encargada de reconocer las competencias técnicas de los organismos de evaluación de la conformidad. La elaboración de los reglamentos técnicos (normas

---

<sup>5</sup> Este año incluye inversiones extraordinarias generadas de la venta de la Cervecería Nacional Dominicana por un valor de 1.237 millones de dólares EE.UU. en el sector comercial y parte de la significativa inversión de Pueblo Viejo Dominicana Corporation (Barrick Gold) en el sector minería.

<sup>6</sup> Ratificado por el Congreso mediante Resolución N° 455-76; promulgado por el Poder Ejecutivo en fecha 23 de octubre de 1976. Dicho acuerdo se encuentra vigente desde el 1° de enero de 1977.

<sup>7</sup> Ratificado por el Congreso mediante Resolución N° 115-1; promulgado por el Poder Ejecutivo en fecha 18 de marzo de 2014. Dicho acuerdo se encuentra vigente desde el 25 de julio de 2014.

obligatorias) será facultad de los Ministerios dominicanos, con la asesoría del INDOCAL por motivo de transparencia.

4.51. El Ministerio de Energía y Minas se creó mediante la Ley N° 100-13, de 30 de julio de 2013, como el órgano encargado de la formulación y administración de la política energética y de minería metálica y no metálica nacional. Entre sus funciones principales se encuentran la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes generales, programas, proyectos y servicios relativos al sector energético y sus subsectores de energía eléctrica, energía renovable, energía nuclear, gas natural y la minería, incluyendo: la política nacional en materia de exploración, explotación, transformación y beneficio de los minerales, metálicos y no metálicos; y la política en materia de uso racional de energía y el desarrollo de fuentes alternas de energía.

4.52. El Decreto N° 543-12 creó el Viceministerio de Fomento a las Pymes, bajo la dependencia del Ministerio de Industria y Comercio, con lo cual se están concentrando las políticas de Pymes y al mismo tiempo se le está dando un impulso a este importante eslabón de la economía nacional. Al mismo tiempo se estableció el Reglamento para Ley N° 340-06 sobre Contratación Pública.

4.53. En el año 2012, se dictó el Decreto N° 360-12 que conforma la Ventanilla Única del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, bajo la cual se unificarán los requisitos y se evitará la duplicidad de documentos y trámites para la obtención de la licencia de construcción y los permisos necesarios para la aprobación de proyectos de vivienda de bajo costo.

4.54. El Decreto N° 164-13, el cual establece que las compras y contrataciones públicas adjudicadas a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) sean exclusivamente de bienes y servicios de origen, manufactura o producción nacional, siempre y cuando existan MIPYMES que puedan ofrecerlos.

#### **4.5 Aranceles**

4.55. La República Dominicana sigue comprometida con la liberalización del comercio y con el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco multilateral y a través de acuerdos bilaterales, en ese sentido el 54% de las líneas arancelarias se le aplica un arancel de Nación Más Favorecida de 0%, con una tasa arancelaria efectiva de 3,8%, incluyendo los bienes agrícolas.

---